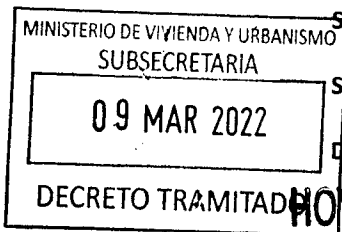




APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE TERRENOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TRAMO ALAMEDA MELIPILLA", EN LA COMUNA DE MAIPÚ DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.



SANTIAGO, 09 MAR 2022  
14  
DECRETO EXENTO N°

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

**VISTO:**

El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Oficio Ordinario N° 3505, de fecha 26 de noviembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en virtud del cual se adjuntan las fichas de evaluación de terrenos con el análisis normativo previo favorable de los lotes objeto de este acto administrativo, elaborados por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la misma Secretaría Regional Ministerial; el Oficio Ordinario N° 5263, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y el Oficio Ordinario N° 2029, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de este Ministerio, mediante los cuales solicitan la elaboración del decreto que apruebe el Programa de Expropiación para la ejecución del "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", Código BIP 40019826-0; el Oficio Ordinario N° 62, de fecha 11 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Oficio Ordinario N° 83, de fecha 12 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; y, el Oficio Ordinario N° 122, de fecha 14 de enero de 2022, del Encargado de la Sección de Adquisición de Inmuebles del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio del Oficio Ordinario N° 5263, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano solicitó a esta Cartera de Estado la elaboración del decreto que aprueba el Programa de Expropiaciones de terrenos que se destinarán a la implementación del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", de la Región Metropolitana de Santiago.
2. Que, mediante las fichas de evaluación de terrenos suscritas por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que fuesen remitidas mediante el Oficio Ordinario N° 3505, de fecha 26 de noviembre de 2021, y el Oficio Ordinario N° 62, de fecha 11 de enero de 2022, ambos de la misma Secretaría Regional Ministerial, se informó que todos los lotes que se singularizarán a continuación, cuentan con un informe normativo previo favorable, por lo que cumplen la normativa de los planes reguladores para ser destinados al citado proyecto.
3. Que, mediante el Oficio Ordinario N° 83, de fecha 12 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se complementaron las conclusiones contenidas en las fichas de evaluación de terrenos de los lotes que se singularizarán a continuación, dicto el siguiente

**DECRETO:**

1. Apruébase el siguiente programa de expropiaciones para el año 2022, en la Región Metropolitana de Santiago, para la adquisición de los lotes ubicados en la comuna de Maipú a ser destinados a la ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", Código BIP 40019826-0, según 9 Planos de Expropiación confeccionados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, escala 1:400, 1:500, 1:600, 1:650, 1:700, 1:800, 1:850 y 1:950, confeccionados con fecha julio de 2021, según corresponda a cada uno de los lotes, cuyo objeto es el mejoramiento integral de la infraestructura ferroviaria entre Santiago y Melipilla, con el fin de implementar un servicio suburbano de pasajeros entre ambas ciudades, y que se singularizan a continuación:



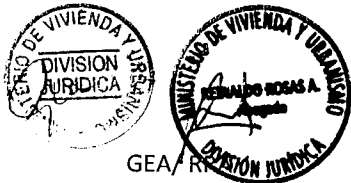
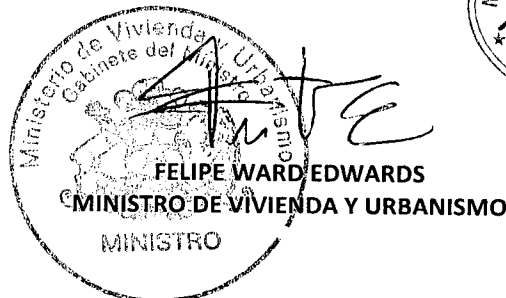
LOTE	ROL SII	PROPIETARIO APARENTE	DIRECCIÓN	COMUNA	SUPERFICIE APROX. A EXPROPIAR (M2)
EB-1	2606-4	Inmobiliaria Castilla SpA	Camino Melipilla PC 5	Maipú	1.000
EB-2	2606-5	Urrutia Moya María Cecilia y Otro	Camino Melipilla PC 6 Santa Ana de Chena	Maipú	1.000
EB-3	2606-6	Urrutia Moya María Cecilia y Otro	Parcela 7 Santa Ana de Chena	Maipú	5.000
EB-4	2606-7	Inmobiliaria Gabi Limitada	Camino a Melipilla 17800 PC. 8/9	Maipú	6.000
EB-5	2606-23	Inmobiliaria Gabi Limitada	Camino a Melipilla 17800 PC. 9. Santa Ana de Chena	Maipú	100
EB-6	1035-163	Gandarillas Infante María Inés y Otros	Lote A2 (EX PC 12)	Maipú	2.000
EB-7	1035-167	Gandarillas Infante María Inés	PC 16 Hijueta 9 Fundo El Bosque	Maipú	2.000
EB-9	1035-120	Gaete Abarca Hector Orlando y Otros	El Bosque 136	Maipú	300
EB-10	1035-108	Osorio Osorio Javier	Los Bosquinos Parcela 20 Caminaipu	Maipú	100

Superficie aproximada inmuebles a expropiar: 17.500 metros cuadrados.

2. El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Santiago, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIPCIONES:

DIARIO OFICIAL  
GABINETE MINISTRO  
SUBSECRETARIA  
SEREMI REGIÓN METROPOLITANA  
SERVIU METROPOLITANO  
CONTRALORÍA INTERNA MINVU  
AUDITORIA INTERNA MINVU  
DIVISIONES MINVU  
SIAC  
OFICINA DE PARTES  
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO